



DEPARTAMENTO DE SANIDAD

RESOLUCIÓN de 13 de marzo de 2023, la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se designa a los miembros que van a formar parte del Tribunal en el proceso selectivo extraordinario de estabilización convocado por Resolución de 2 de diciembre de 2022, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas básicas de la categoría de Personal Técnico/a (Electricidad y Electrónica) en centros del Servicio Aragonés de Salud de la Comunidad Autónoma de Aragón, para su provisión por turno libre y discapacidad.

De conformidad con lo previsto en la base 5.1 de la Resolución de 2 de diciembre de 2022, publicada en el "Boletín Oficial de Aragón", número 239, de 13 de diciembre de 2022, y en virtud de la competencia establecida en el artículo 10 del Decreto 37/2011, de 8 de marzo, del Gobierno de Aragón, de selección de personal estatutario y provisión de plazas en los centros del Servicio Aragonés de Salud, y de acuerdo con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, esta Dirección Gerencia resuelve:

Único.— Designar a los siguientes miembros que van a formar parte del Tribunal que ha de juzgar los procesos selectivos para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Personal Técnico/a (Electricidad y Electrónica) para su provisión por turno libre y discapacidad.

Titulares

Presidente: D.^a María Antonia Contreras García.

Secretaria: D.^a Pilar Martínez Navarro.

Vocal 1.^o : D. Juan Barea Torres.

Vocal 2.^o : D. José Antonio Ripalda Gabas.

Vocal 3.^o : D.^a Inés De Pedro Covaleta.

Suplentes

Presidente: D.^a Pilar Ramiro Luque.

Secretaria: D.^a Isabel Miguel Sancho.

Vocal 1.^o : D.^a María José Pérez Sancho.

Vocal 2.^o : D. Miguel Valtueña López.

Vocal 3.^o : D.^a Concepción Casas Morera.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Sanidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en el artículo 48.3 del texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 13 de marzo 2023.

**El Director Gerente del Servicio
Aragonés de Salud,
JOSÉ MARÍA ARNAL ALONSO**